



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	8.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.850,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	107.200,00
	Total presupuesto	170.650,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	36.500,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.900,00
4.	Transferencias corrientes	21.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.100,00
7.	Transferencias de capital	61.000,00
	Total presupuesto	170.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamiel de la Sierra, a 12 de octubre 2020.

El alcalde,  
Pedro Ángel Calvo García